

*“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”*

Chalco, Estado de México a 31 de Marzo de 2017  
**OFICIO: CH/CM/UTAI/059/2017**

**ALFONSO LEYTTTE ARRIETA**  
**PRESENTE.**

En términos del artículo 186, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios recaída en el recurso de revisión número de folio **03315/INFOEM/IP/RR/2016**, interpuesto ante el Gobierno Municipal de Chalco.

Derivado a lo anterior y a efecto de su cabal cumplimiento, me permito informarle que referente al monto recaudado de la feria de agosto de dos mil dieciséis, de San Gregorio Cuautzingo y del contrato o convenio con la empresa de los juegos mecánicos, que participó en las actividades de la feria de San Gregorio Cuautzingo, en el mes de agosto de dos mil dieciséis; dicha información fue declarada como Inexistente mediante el Acuerdo: **ACT/CTMCH/EXT/005/2017/SEGUNDO** en la Quinta Sesión Extra Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Chalco, anexo copia simple de la Acta antes mencionada.

En relación al monto de los recursos que tengan encomendados las autoridades auxiliares del Pueblo de San Gregorio Cuautzingo, al veinte de septiembre de dos mil dieciséis, al respecto le informo que mediante oficio S/N de fecha 30 de marzo de 2017, el Delegado Municipal de San Gregorio Cuautzingo, C. Juan Luis Martínez Elías informó que el único monto de recursos encomendado a la Delegación de San Gregorio Cuautzingo, fue de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) para la celebración de las Fiestas Patrias en el año 2016, dicho monto fue otorgado por el Ejecutivo Municipal por acuerdo del Honorable Cabildo.

Finalmente, respecto a los egresos realizados durante el periodo del 13 de mayo al 29 de septiembre de 2016, fue de \$ 40,494.94 (Cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 94/100 m.n.).

Por consecuencia, se da por atendido y cumplido en lo ordenado de la resolución, recaído en el recurso de revisión de referencia.

Sin más por el momento, estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que pudiera generarse al respecto o alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad de Información, al teléfono 597 3 04 22, en horario de oficina y en términos de Ley.

**ATENTAMENTE**



**DR. En D. GERARDO SANTILLÁN RAMOS**

**CONTRALOR MUNICIPAL**

C.C.P. - ARCHIVO  
- GSR/hmr

Calle Cerro el Coletto, Núm. 1, Mz 79, lote 01, Sección VI, Conjunto Urbano los Héroes Chalco,  
C.P. 56640, Tel. 597 3 04 22